



DECLARACION QUE HACE EL

SEÑOR ABOGADO EDUARDO

ANTONIO LOPEZ ESPINOZA A

NOMBRE Y EN REPRESENTACION

DE LA COMPAÑIA PROGUAYAS

S.A.-----

CUANTIA INDETERMINADA.---

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de diciembre del dos mil, ante mi: Abogado JOSE

MORANTE VALENCIA, Notario Público del Cantón,

comparece a nombre y en representación de la compañía

PROGUAYAS S.A. en su calidad de Gerente General, el

señor ABOGADO EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA, de

estado civil casado, de profesión Abogado, quién

legitima su calidad, con la copia de su nombramiento,

que se agrega a ésta escritura en calidad de

habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de

edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y

residencia en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por

ésta ciudad, por los derechos que representa de la

compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad

civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a

quién de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien ins-

truido con el objeto y resultado de ésta escritura, a

la que procede como ya quedo indicado, para su

otorgamiento me presentó la minuta siguiente.- SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

cargo ~~de~~ sirvase incorporar una en la que conste la DECLARACION que hace el Representante Legal de la compañía ~~de~~ PROGUAYAS S.A. al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Comparecientes.**- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública el señor ABOGADO **EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA**, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía **PROGUAYAS S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a esta escritura como documento habilitante.-

SEGUNDA: Antecedentes.- UNO) Por escritura pública celebrada ante el Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada "PROGUAYAS S.A.", escritura que fue aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante Resolución número NOVENTA Y SIETE-DOS-UNO-UNO-CERO CERO, ~~del~~ CERO CINCO SIETE OCHO CERO del veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas dieciocho mil quinientos treinta y tres ~~de~~ dieciocho mil quinientos cuarenta y nueve, número cuatro mil setecientos doce del Registro Mercantil, y anotada bajo el número siete mil cuatrocientos siete del Repertorio, el día doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario

Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el día quince de mayo de novecientos noventa y ocho, la Compañía aumentó su capital social a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, y reformó sus Estatutos, habiéndose inscrito dicho documento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho; y reformó el Estatuto social en su artículo cuarto.- **TRES)** El Superintendente de Compañías mediante resolución número CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.-

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

TERCERA: Conversión Expresa.- Con los antecedentes expuestos, el señor ABOGADO EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía PROGUAYAS S.A., declara que: a) Es voluntad de su representada efectuar la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital suscrito; y, del valor nominal de las acciones. Consecuentemente, su capital queda en forma expresa, convertido en dólares de los Estados Unidos de América, esto es, su capital suscrito que es de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES



dividido en TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, por efecto de esta conversión, pasa a ser UN MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Tres mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) De conformidad con lo establecido en el Artículo trece de la mencionada resolución, se procederá a la sustitución y anulación de los actuales títulos emitidos en sucres y se entregarán a los actuales accionistas títulos emitidos en dólares, por lo que a la compañía PROGUAYAS S.A., se entregarán tres mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firma ilegible) (firma ilegible), Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y

PROGUAYAS S.A.

Guayaquil, 30 de Marzo de 1998



Señor Abogado

EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía "PROGUAYAS S.A." en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Estatuto Social la representación legal de la compañía será ejercida individualmente por el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o trafico, en operaciones comerciales o civiles, así como en asuntos judiciales y extrajudiciales.

También le corresponde, de conformidad con el artículo VIGESIMO del Estatuto : a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por virtud de los cuales la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, pero para enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles de la compañía requerirá previamente la autorización de la Junta General; b) Llevar y autorizar el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y suscribir conjuntamente con el Presidente el Libro de Actas y el Libro Talonario de los títulos de acciones; c) Administrar individualmente los negocios, bienes y propiedades de la compañía; d) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas los informes, balances, inventarios y cuentas ;y, e) Las demás atribuciones fijadas en la ley y en este Estatuto.-----

La compañía "PROGUAYAS S.A" se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 15 de Diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 12 de Marzo de 1998.-----

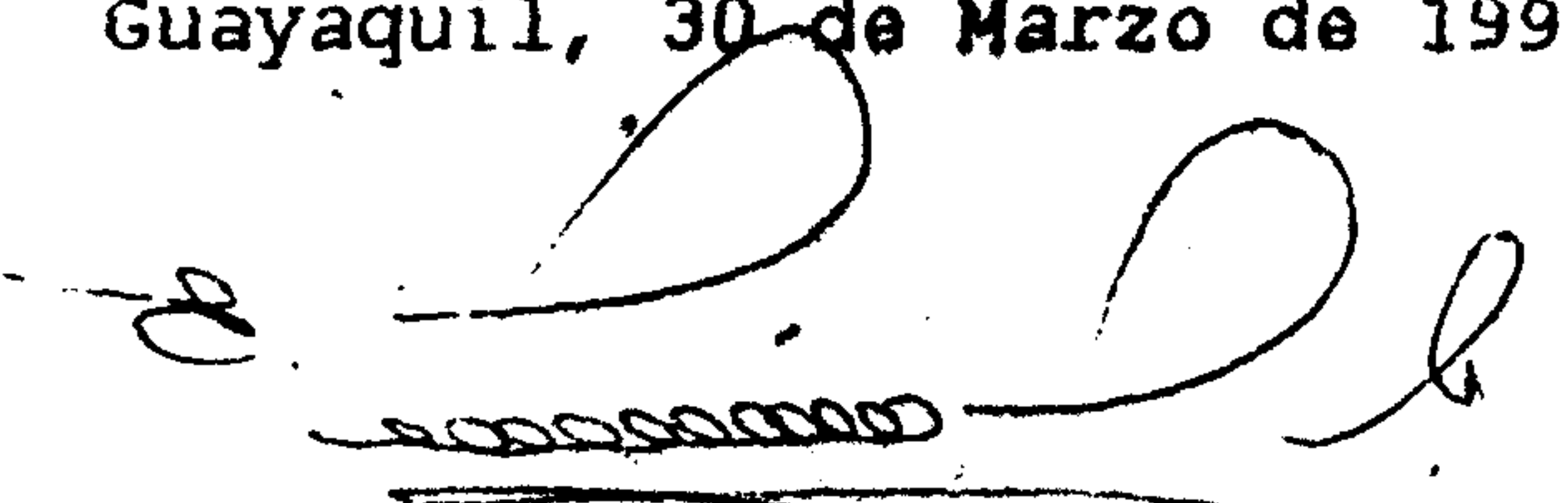
Atentamente.-

AB. ANGIE JIJON MANCHENO
Presidenta Ad-Hoc



Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la
Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma
fecha.-

Guayaquil, 30 de Marzo de 1998.


Ab. EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA
C.I. : 09-04871993

En la presente fecha queda inscrito este

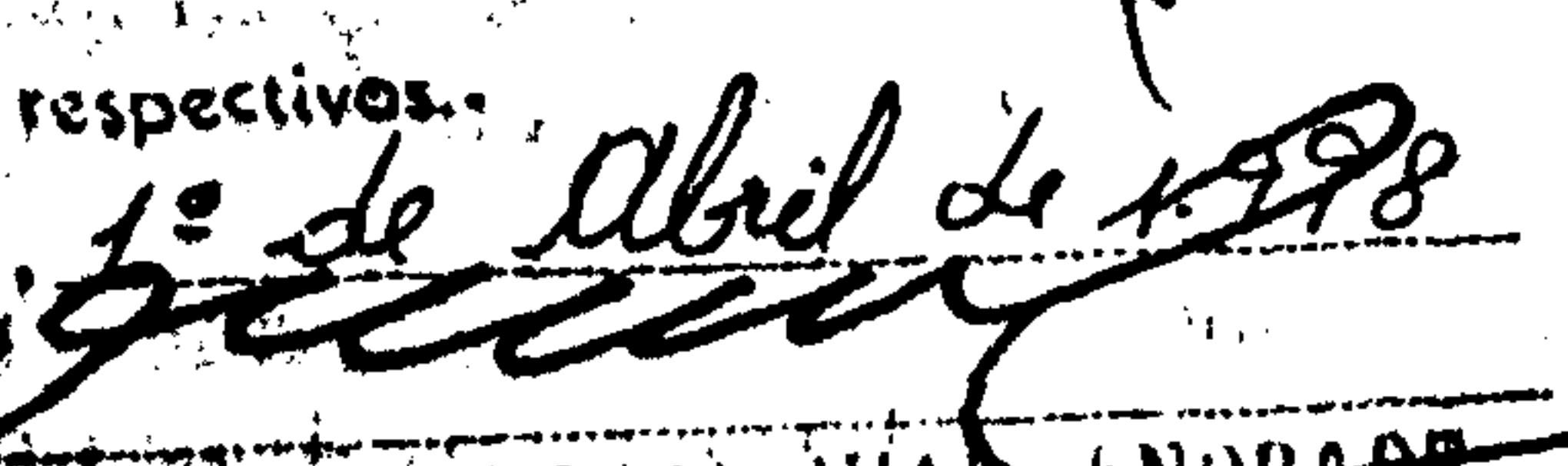
Nombremiento de Gerente General

Folios 24.463-24.464 Registro Mercantil N°

6.324 Repetitor N° 9.672

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 1° de Abril de 1998



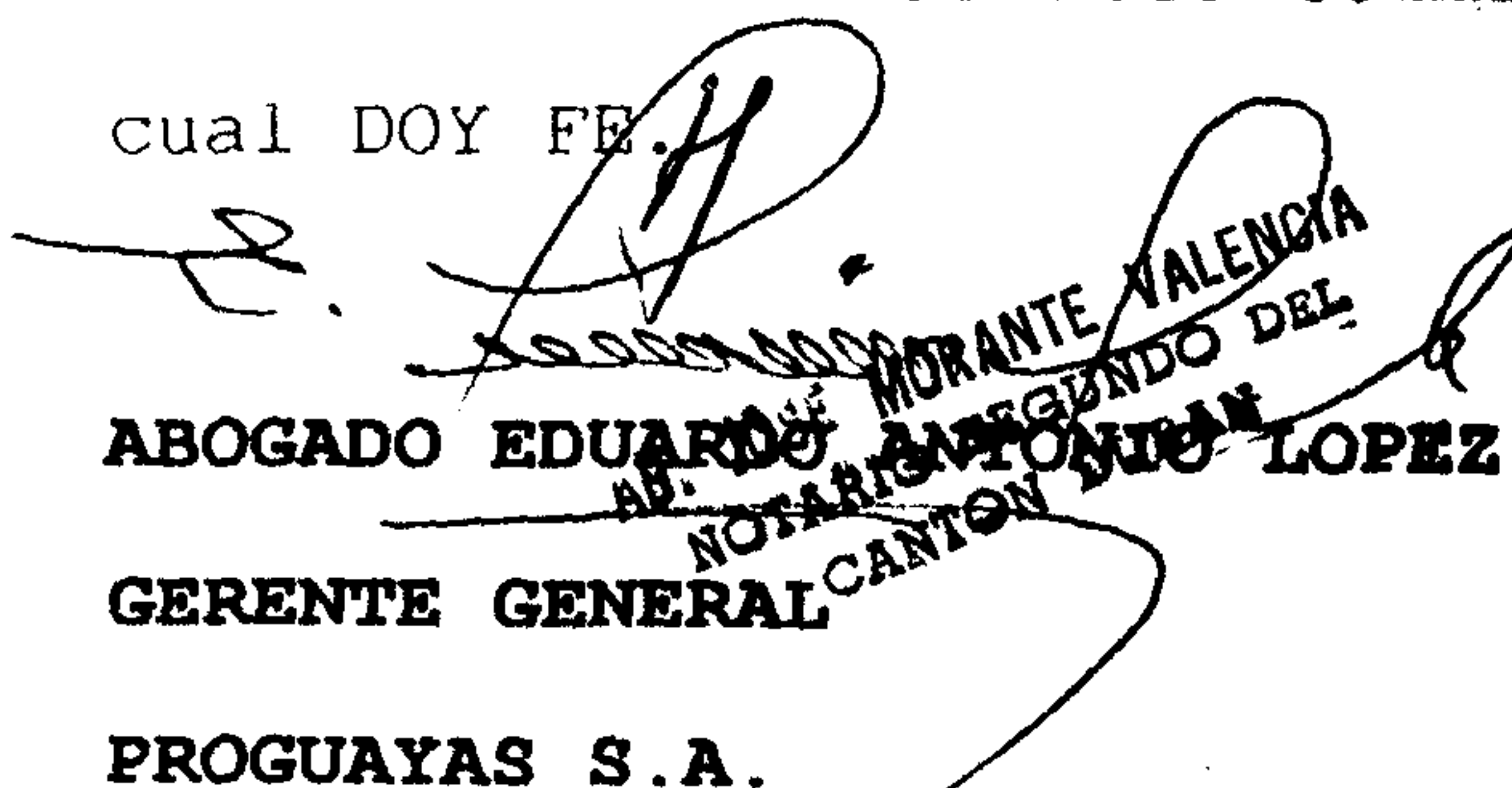
AB. DIRECTOR MIGUEL AL. IVAN ANDRADE

Registrador Mercantil del Canton Guayaquil




Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
cual DOY FE.


ABOGADO ~~EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA~~
GERENTE GENERAL
PROGUAYAS S.A.

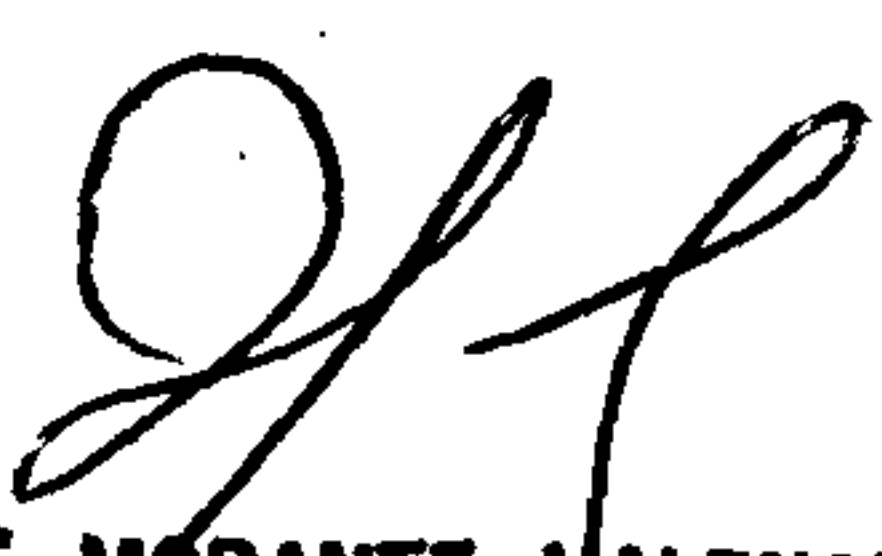
R.U.C.0991439781001

C.I.0904871993

C.V.

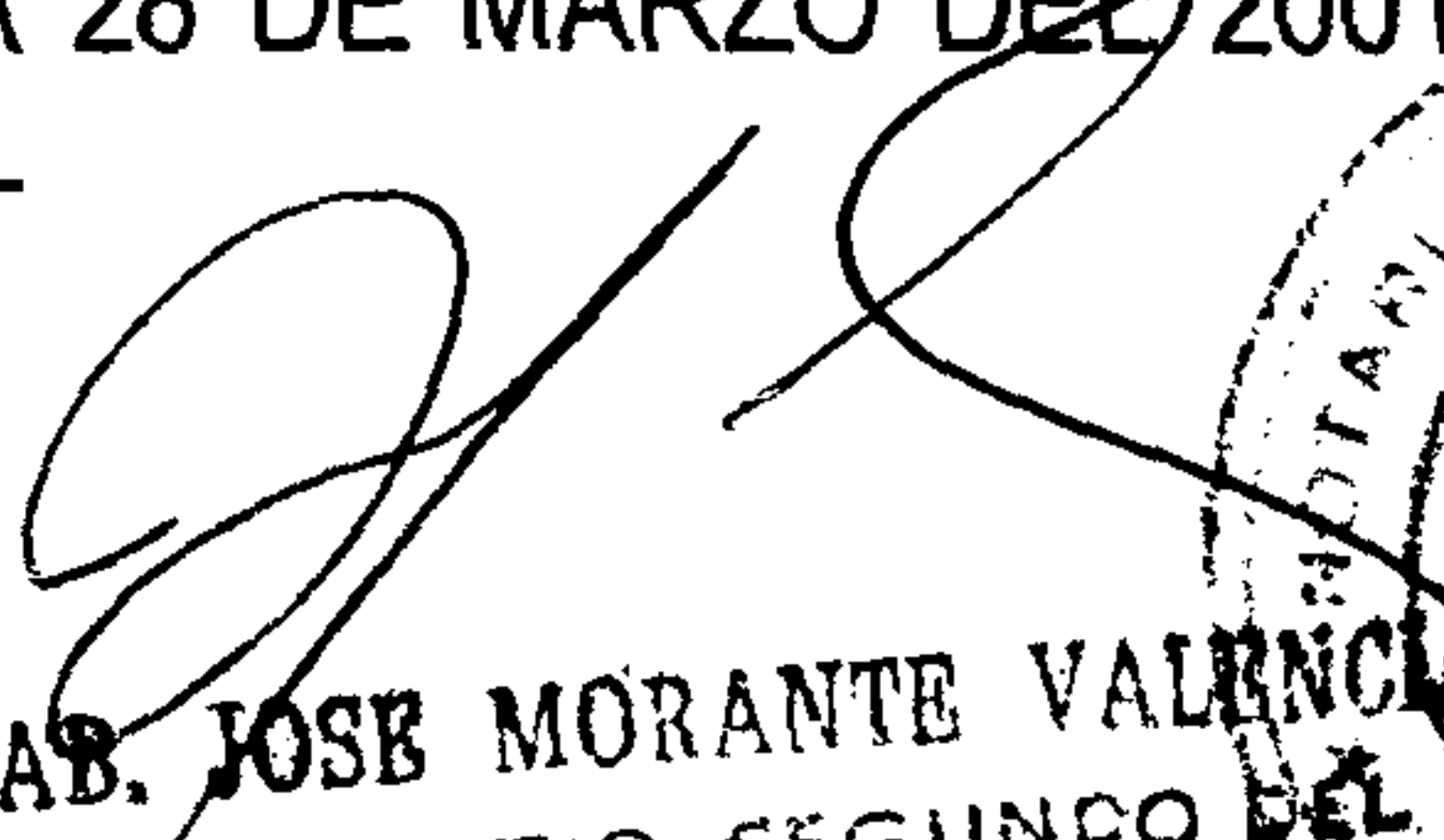


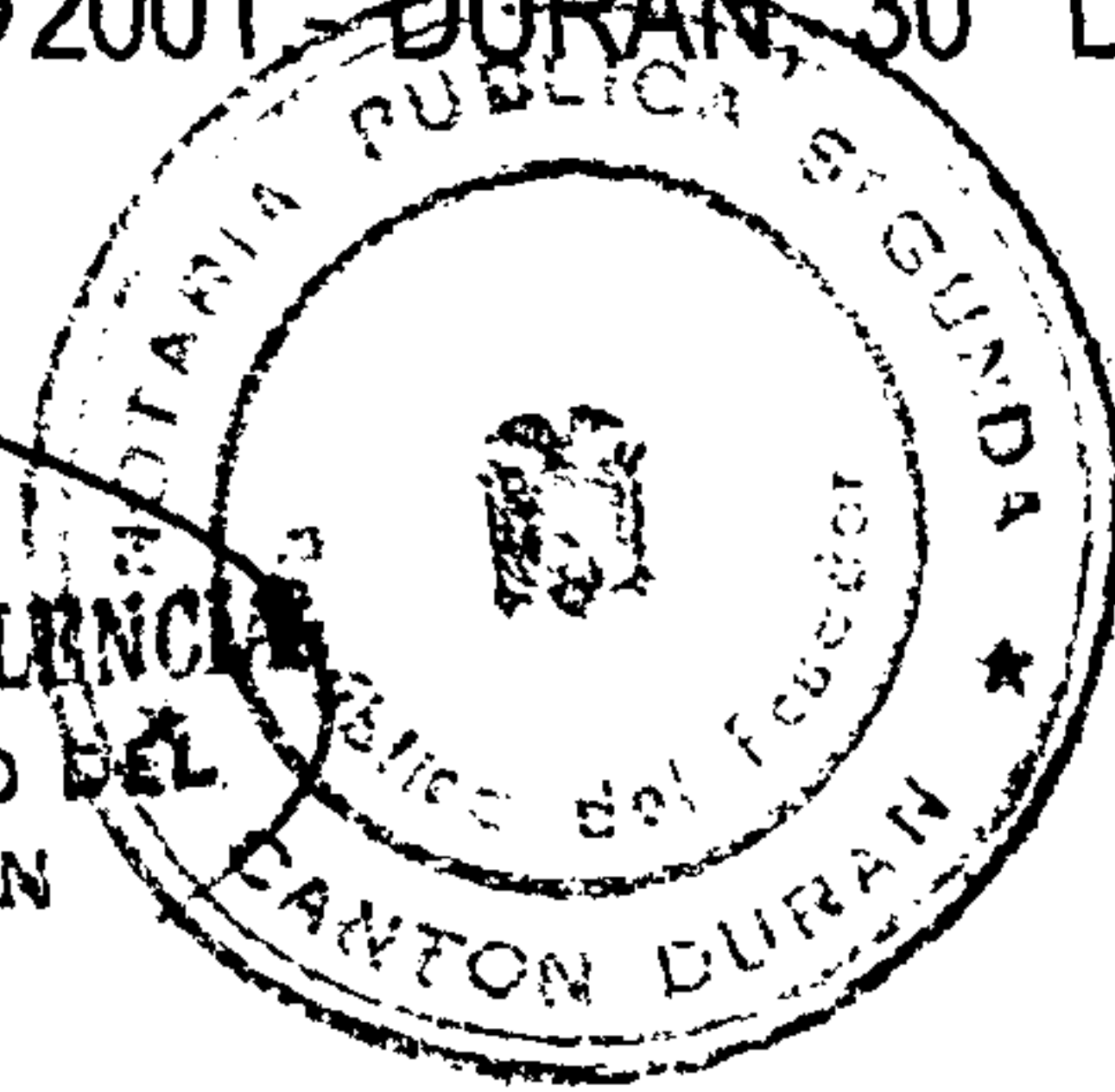

SE FIEL COPIA DE LA MATERIA, QUE ENFOCA EN EL REGISTRO PUBLICO
A MI CARGO EN FE DE ELLO CERTIFICO ENTE CUARTO TERCER
C, QUE ENFOCA, FIEL Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA
PAGINA DE SU OTORGAMIENTO.


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PROGUAYAS S.A., DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2000, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO LA CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR DISPOSICION DEL SEÑOR AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E). RESOLUCION No. 01-G-IJ-0003265, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2001. ~~DURAN~~ 30 DE MARZO DEL 2001.- EL NOTARIO.-


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





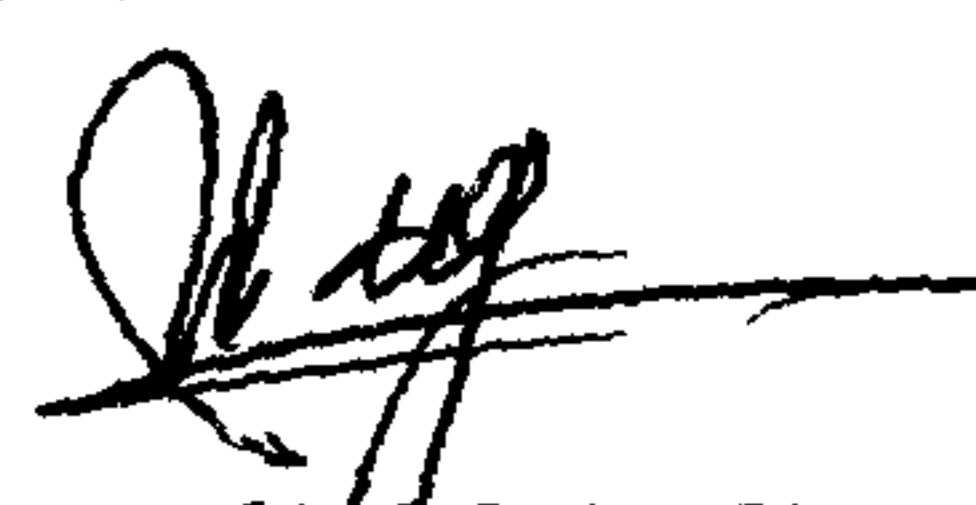
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

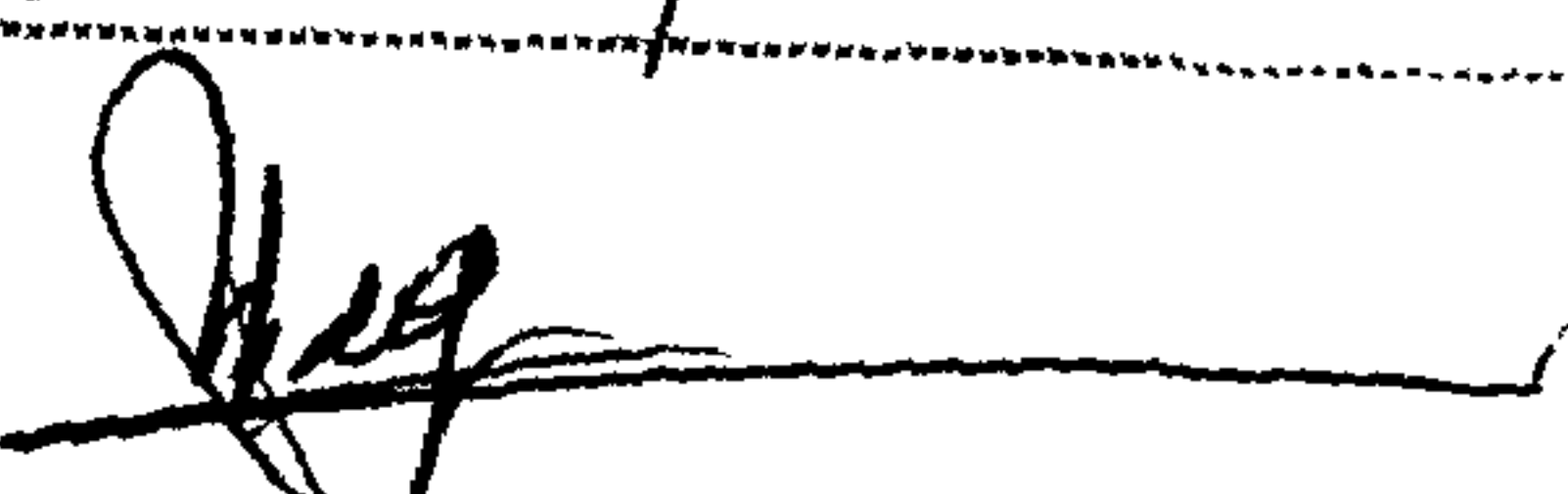
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
016-13-0003265, dictada el 28 de marzo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital -

de la Compañía "PROGUAYAS S.A."

de fojas 39.367 ✓
39.375, número 8.682 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 11.541 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 12 de Abril del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) uno anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] -
Guayaquil, 12 de Abril del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 36,94=



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 01-G-IJ-0003265 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Encargado, Abogado Víctor Anchundia Places, el veintiocho de marzo del año dos mil uno, tomo nota de la escritura pública de DECLARACION QUE HACE EL SEÑOR ABOGADO EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA PROGUAYAS S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, el uno de diciembre del año dos mil, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION otorgada ante mí, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, diecinueve de abril del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

